



Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 7 DE ABRIL DE 2022 ENTRE RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. (RTVM) Y REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN SLU (REPUTATIONAL).

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha que figura en las firmas electrónicas.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U., sociedad anónima española, en lo sucesivo **RTVM**, con domicilio social en Paseo del Príncipe nº 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, constituida mediante escritura de fecha 20 de Septiembre de 2016, otorgada ante el notario de Madrid, Don Ricardo Isaías Pérez Ballarín, con el número 666 de orden de su protocolo, con C.I.F. A-87645719 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 35150, folio 1, hoja M-632124. Representada en este acto por **D. José Antonio Sánchez Domínguez**, en su calidad de Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A.U., cargo para el que fue nombrado en virtud de Decreto 174/2021, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de julio (BOCM núm. 168, de 16 julio de 2021). Las facultades del compareciente vienen recogidas en el artículo 22.3 de la Ley 8/2015, según la redacción otorgada por la Ley 1/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid que, a su vez, se detallan en el artículo 25 de la precitada Ley 8/2015.

Y de otra. – REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN SLU, con CIF **B04969218**, en adelante **REPUTATIONAL**, y anteriormente denominada **TARANZ INVESTMENTS SL** domiciliada en Madrid, [REDACTED] Constituida mediante escritura otorgada en Madrid el día 17 de marzo de 2021 bajo el número 1257 de orden de protocolo del Notario D. Juan Aznar de la Haza de Madrid; inscrita en el registro Mercantil de Madrid, tomo 41717, libro 0, folio 142, sección 8, hoja M-738958, inscripción 2ª. Representada en este acto por **D. Héctor Linares Fernández**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en [REDACTED] con DNI [REDACTED] y **D. Carlos Vinuesa Caldeiro** con DNI [REDACTED] de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en [REDACTED]

Ambas partes se reconocen plena y mutuamente la capacidad legal para contratar y obligarse, y en especial para este acto, en el que, como antecedentes,

EXPONEN

- I. Que con fecha 4 de marzo de 2022 RTVM publicó el anuncio de la licitación correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA RADIO TELEVISIÓN MADRID** en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, resultando adjudicataria **REPUTATIONAL**.
- II. Que el 7 de abril de 2022 RTVM y **REPUTATIONAL** suscribieron el Contrato en virtud del cual ésta se comprometió a prestar el precitado servicio, en base al alcance y contenido que se detalla en los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Técnicas, así como en la oferta presentada por la adjudicataria. El referido contrato, tal y como se indica en su Estipulación Cuarta, tiene una duración de un (1) año, si bien podrá prorrogarse por dos (2) anualidades más.



III. Estando RTVM y REPUTATIONAL interesadas en prorrogar el contrato suscrito con fecha 7 de abril de 2022, ambas partes proceden, de mutuo acuerdo, a formalizar esta Adenda que se regirá conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Ambas partes acuerdan prorrogar el contrato suscrito el 7 de abril de 2022 por una anualidad adicional.

SEGUNDA. - Salvo la modificación efectuada en la Estipulación anterior, permanecerá vigente en su totalidad el contenido del contrato de fecha 7 de abril de 2022, en todo aquello que no contradiga o se oponga a lo previsto en el presente documento.

Leído cuanto antecede y encontrándolo conforme, las partes firman este documento para su incorporación como Adenda al contrato de fecha 7 de abril de 2022, a la fecha que figura en las firmas electrónicas.

Por **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U.**

Firmado por SANCHEZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO - DNI [REDACTED] el día 24/03/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: **D. José Antonio Sánchez Domínguez**



Por **REPUTATIONAL INTELLIGENCE SLU**

LINARES
FERNANDEZ
HECTOR -
[REDACTED]
Firmado digitalmente por LINARES FERNANDEZ HECTOR -
Fecha: 2023.03.24 10:45:27 +01'00'

Fdo.: **D. Héctor Linares Fernández**

VINUESA
CALDEIRO
CARLOS -
[REDACTED]
Firmado digitalmente por VINUESA CALDEIRO CARLOS -
Fecha: 2023.03.24 10:45:44 +01'00'

Fdo.: **D. Carlos Vinuesa Caldeiro**